

Petición Radicado No. mU8itizWRdm-TmDF3dIDiQ – Olga Lucía Idrobo Martínez - recibida en fecha 05 de marzo de 2021.

Radicado N° mU8itizWRdm-TmDF3dIDiQ
Bogotá, 06 de marzo de 2021.

Señora:
Olga Lucía Idrobo Martínez

Respetada

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio en la que solicita ayuda con un juzgado en la ciudad de Barranquilla respecto a un proceso como interdicto.

Sobre el particular le informamos que el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de lo establecido en el Decreto 869 de 2016 no es la entidad competente para atender dicha solicitud. Ya que no funge como entidad judicial por lo que le sugerimos amablemente que se comunique con los entes judiciales en Colombia.

Si no se encuentra en Colombia y está en el exterior y requiere asesoría jurídica le solicitamos amablemente ingrese al siguiente enlace <https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/misionesExterior.aspx> en misión debe seleccionar consulado y en país debe seleccionar el país donde se encuentra, para que de esta forma ingrese mediante la página web del consulado colombiano y verifique el correo electrónico del Consulado y exponga su caso.

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac>

Atentamente,

